



57.° CONSEJO DIRECTIVO

71.º SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

Punto 3.3 del orden del día provisional

CD57/4 5 de julio del 2019 Original: inglés

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE BRASIL, COLOMBIA Y PANAMÁ

- 1. El Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estipula que el Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Estados Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo por períodos escalonados de tres años. Un Estado Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año.
- 2. La siguiente lista muestra la composición del Comité Ejecutivo con las fechas de caducidad de los términos de los presentes Miembros:

Brasil Colombia	septiembre del 2019 septiembre del 2019
Panamá	septiembre del 2019
Belice	septiembre del 2020
Canadá	septiembre del 2020
Perú	septiembre del 2020
Barbados	septiembre del 2021
Ecuador	septiembre del 2021
Estados Unidos de América	septiembre del 2021

- 3. Le corresponde al Consejo, de conformidad con el Artículo 4.D de la Constitución de la OPS, elegir a los Estados Miembros que hayan de remplazar a Brasil, Colombia y Panamá, cuyos mandatos en el Comité caducan al término de este Consejo Directivo.
- 4. Para la información del Consejo, el cuadro en el anexo A muestra la afiliación del Comité Ejecutivo desde 1996.

Intervención del Consejo Directivo

5. Una vez que los tres Estados Miembros hayan sido elegidos, se solicita al Consejo que considere la conveniencia de adoptar el proyecto de resolución en el anexo B.

Anexos

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO de septiembre de 1996 a septiembre del 2021

	2020	2040	2040	2047	2046	2045	2044	2042	2042	2044	2040	2000	2000	2007	2000	2005	2004	2002	2002	2004	2000	4000	4000	4007	4000
PAÍS	2020 al	2019 al	2018 al	2017 al	2016 al	2015 al	2014 al	2013 al	2012 al	2011 al	2010 al	2009 al	2008 al	2007 al	2006 al	2005 al	2004 al	2003 al	2002 al	2001 al	2000 al	1999 al	1998 al	1997 al	1996 al
	2021	2020	2019	2018		2016						2010	2009					2004		2002		2000	1999		
ANTIGUA Y BARBUDA																									
ARGENTINA																									
BAHAMAS																									
BARBADOS																									
BELICE																									
BOLIVIA																									
BRASIL																									
CANADÁ																									
CHILE																									
COLOMBIA																									
COSTA RICA																									
CUBA																									
DOMINICA																									
ECUADOR																									
EL SALVADOR																									
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA																									
GRANADA																									
GUATEMALA																									
GUYANA																									
HAITÍ																									
HONDURAS																									
JAMAICA																									
MÉXICO																									
NICARAGUA																									
PANAMÁ																									
PARAGUAY																									
PERÚ																									
REPÚBLICA DOMINICANA																									
SAINT KITTS Y NEVIS																									
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS																									
SANTA LUCÍA																									
SURINAME																									
TRINIDAD Y TABAGO																									
URUGUAY																									
VENEZUELA																									





57.° CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

CD57/4 Anexo B Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ELECCIÓN DE TRES ESTADOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO LOS MANDATOS DE BRASIL, COLOMBIA Y PANAMÁ

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

(PP1) Teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4.D y 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;
(PP2) Considerando que fueron elegidos, y para integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su término el mandato de Brasil, Colombia y Panamá,
RESUELVE:
(OP)1. Declarar elegidos a, y para integrar el Comité Ejecutivo por un período de tres años.
(OP)2. Agradecer a Brasil, Colombia y Panamá los servicios prestados a la Organización por sus delegados en el Comité Ejecutivo durante los últimos tres años.